

**Expediente nº:** PLN/2019/7

**Acta de la Sesión del Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria de Sesión del Pleno

**Asunto:** sesión ordinaria

**Día y hora de la reunión:** 28/05/2019 a las 21 horas

**Lugar de celebración:** Salón de sesiones de la Casa Consistorial

**Asistentes:**

**Alcalde:**

D. Jaime PARDO CASTRO

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María SOLEDAD BLÁZQUEZ LÓPEZ

D<sup>a</sup> Tamara Noelia GONZÁLEZ GARCÍA

D. Primitivo GÓMEZ PASCUAL

D. Prudencio GARCÍA LOZANO

D. Paulino VAQUERO JIMÉNEZ

D<sup>a</sup> Ana Bella SANTOS GONZÁLEZ

D. Luis Mariano GARCÍA MARTÍN

D<sup>a</sup> Verónica GÓMEZ AVIS

**Secretario:**

D. Efrén Manuel MONTIEL SOLSONA

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 30 de abril de 2019 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada el acta de la citada sesión, con la abstención de D<sup>a</sup> Ana Bella SANTOS GONZÁLEZ que no asistió a la misma y el voto favorable de los ocho restantes miembros de la corporación asistentes, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018 .-**

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, que consta de las partes que exige el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que rinde el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la cual ha sido tramitada de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más no se han presentado reclamaciones.

Sometido a votación el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acuerda:

Primero.- La aprobación de la CUENTA GENERAL del ejercicio de 2018.

Segundo.- Remisión al Tribunal de Cuentas un ejemplar de la Cuenta General junto a la documentación que se establece en el Art.7.1 de su Ley Orgánica de 2/82 de 12 de Mayo y Art.34 al 40 de la Ley de Funcionamiento, de 5 de Abril de 1.980.

## **4º.- SOLICICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD INDEFINIDA DE UN TERRENO.**

Se da cuenta solicitud presentada por D. Roberto Sánchez Sánchez, de reconocimiento de la titularidad indefinida de un terreno adquirido al Ayuntamiento.

Como consecuencia de un procedimiento adjudicatorio D. Roberto Sánchez Sánchez suscribió con el Ayuntamiento de Casatejada el 13 de junio de 2.000, ante la entonces Notaria de Talayuela D<sup>a</sup> Lourdes Salinero Cid una escritura de compraventa de un terreno, el número 13, en la zona denominada El Rollo, de 180 metros cuadrados de superficie, constituido por segregación de la finca con referencia catastral 087701 TK7118N 0001 ZS.

Como condición especial de venta se establecía una modalidad de condición resolutoria en el número 4 del punto sexto del pliego de condiciones económico administrativas que había de regir la subasta, conforme a la cual, en el supuesto de perder la condición de vecino de Casatejada, el Ayuntamiento podría optar por ejercer la resolución o autorizar la titularidad indefinida del terreno a favor del solicitante.

El solicitante perdió la condición de vecino en el año 2002

Se da cuenta del informe del titular de la Secretaría Intervención en el que se señala lo siguiente:

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*Artículo 1124 del Código Civil, (CC), demanda de juicio ordinario del artículo 249 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC)*

*Disp. Transitoria 5ª de la Ley 42/2015, resulta aplicable a las relaciones ya existentes a la entrada en vigor de la Ley 42/2015 el día 7 de octubre de 2015, en los términos previstos en el artículo 1939 CC, a la que alude el adjudicatario y aplicable en nuestro caso.*

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*La acción resolutoria prescribe en un plazo de 5 años, tras la reforma realizada en el artículo 1964 CC por la Ley 42/2015. Con anterioridad, el plazo era de 15 años, que resulta aplicable a las relaciones ya existentes a la entrada en vigor de la Ley 42/2015, el día 7 de octubre de 2015, en los términos previstos en el artículo 1939 CC. El cómputo del plazo comienza cuando se produce el incumplimiento (Sentencia de la AP de Madrid de 30 de julio de 2010).*

*Concretamente, el incumplimiento de la condición de estar empadronado estaría prescrita ya que se dio de baja en el padrón en el año 2002, es decir, la acción prescribió en 2017, y en relación con la segunda condición de comenzar a construir en el plazo no superior a tres años, también estaría prescrita ya que si el contrato se firmó en el 2000, el incumplimiento se produjo en el 2003, por lo que prescribió en el 2018.*

### **CONCLUSIÓN**

*Procede reconocer a D. Roberto Sánchez Sánchez, la titularidad indefinida de un terreno adquirido al Ayuntamiento, el número 13, en la zona denominada El Rollo, de 180 metros cuadrados de superficie, constituido por segregación de la finca con referencia catastral 087701 TK7118N 0001 ZS.*

*Informe emitido a salvo de otro mejor fundado en Derecho.*

Sometido a votación el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación, se acuerda:

Primero.- Reconocer a D. Roberto Sánchez Sánchez, la titularidad indefinida de un terreno adquirido al Ayuntamiento, el número 13, en la zona denominada El Rollo, de 180 metros cuadrados de superficie, constituido por segregación de la finca con referencia catastral 087701 TK7118N 0001 ZS.

Segundo.- Autorizar al titular de la Alcaldía Presidencia a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

- Resolución de fecha 26/04/2019, por la que se por la que se otorga una licencia urbanística.

- Resolución de fecha 06/05/2019, por la que se por la que se otorga una licencia urbanística.

- Resolución de fecha 07/05/2019, por la que se por la que se otorga una licencia urbanística de segregación

- Resolución de fecha 10/05/2019, por la que se por la que se otorga una licencia urbanística.

- Resolución de fecha 10/05/2019, por la que se por la que se otorga una licencia urbanística.

- Resolución de fecha 27/052019, , por la que se por la que se otorga una licencia urbanística.

#### **5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Señala que no tiene nada que informar

Antes de pasar al apartado de de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó a los portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, sí por razones de urgencia querían incluir algún asunto en el Orden del Día.

No se formula ninguna petición.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Dª Mª Soledad Blázquez López, ruega que se pinte la Residencia de Mayores.

El señor Alcalde contesta que previamente habrá que examinar las condiciones del contrato para determinar a quién le corresponde.

Dª Mª Soledad Blázquez López, ruega como en plenos anteriores, que se instale un termo de agua en el Consultorio Médico.

El señor Alcalde contesta que lo tendrá en cuenta.

D. Verónica Gómez Avis, ruega que se cierre el Parque del Río Tíetar.

El señor Alcalde contesta que lo tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:10 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**